

	CONSEJO DIRECTIVO DE IDERA	Versión: 1
	RESOLUCIÓN 01/24 – Miembros de la Asamblea de IDERA del año 2024, pertenecientes a la Jurisdicción Nacional	Fecha: 25/04/2024
		Página 1 de 3

República Argentina, 17/05/2024

VISTO:

Lo informado por la Secretaría Ejecutiva, y el documento presentado por el Grupo Técnico de Trabajo de Marco Institucional, sobre los problemas de representatividad de la jurisdicción nacional para la próxima reunión de la Asamblea de IDERA (año 2024).

CONSIDERANDO:

Que el criterio establecido en el Artículo 4° del Reglamento de IDERA, que establece la participación de los ministerio, jefatura de gabinete y secretarías dependientes de presidencia, no permite representar de manera cabal a los actores clave de la jurisdicción nacional vinculados a la gestión de información geoespacial.

Que a partir de lo informado por la Secretaría Ejecutiva, y estudiado en el Grupo Técnico de Trabajo de Marco Institucional, es preciso considerar una mejora en la pauta establecida por el mencionado Artículo 4°, que propicie una participación más eficaz de la jurisdicción nacional;

Que se reconoce la importancia y la necesidad de que los organismos que gestionan información geoespacial de la jurisdicción nacional, tengan representatividad en los distintos ámbitos de IDERA, dado que son actores clave en el modelo de gobernanza asumido;

Que las organizaciones administrativas a nivel de ministerio no representan unidades de gestión de información, pudiendo encontrarse varios nodos de la misma jerarquía sin una coordinación;

Que en dichos casos, bajo el esquema de representatividad actual, existen numerosas unidades de gestión de información que no tienen representación en los órganos de conducción de IDERA;

Que resulta necesario propiciar la participación efectiva, en los diferentes ámbitos de IDERA, de los organismos vinculados a la gestión de la información geoespacial pertenecientes a la jurisdicción nacional;

Que en la próxima Asamblea de IDERA deberán elegirse los nuevos integrantes del Consejo Directivo, por lo que resulta imperioso establecer mecanismos que habiliten a los organismos de la jurisdicción nacional a poder formar parte del mismo;

Que desde su conformación, el Consejo Directivo cumple sus funciones en representación de los miembros de la Asamblea, para facilitar y agilizar las actividades de IDERA, así como intervenir en la aprobación de procedimientos operativos y proponer a la Asamblea modificaciones del Reglamento.

	CONSEJO DIRECTIVO DE IDERA	Versión: 1
	RESOLUCIÓN 01/24 – Miembros de la Asamblea de IDERA del año 2024, pertenecientes a la Jurisdicción Nacional	Fecha: 25/04/2024
		Página 2 de 3

Que el Consejo Directivo tiene entre sus funciones la de: “n) Desarrollar otras acciones que contribuyan a un mejor cumplimiento de sus funciones, de los principios de IDERA y de las decisiones de la Asamblea”;

Que de acuerdo a los representantes actuales de IDERA de la Jurisdicción Nacional y la actual configuración de ministerios, establecida por la Ley de Ministerios de la Administración Pública Nacional 22.520, y sus correspondientes Decretos modificatorios, 08/23 y 195/24, en la que los mismos se reducen a un número de 8, la representación de la Jurisdicción Nacional ante IDERA tendría un solo representante;

Que de mantenerse el criterio establecido por el reglamento de IDERA en relación a la participantes de la Jurisdicción Nacional, la próxima Asamblea de IDERA tendría muy escasos representantes de esa jurisdicción;

Que por lo expuesto, resulta urgente que el Consejo Directivo tome decisiones para salvar esta situación y propiciar la participación de todos los actores clave en el ámbito de IDERA;

Que con la intención manifiesta de contribuir a la mejor gobernanza de IDERA, fortaleciendo el rol fundamental de la Asamblea propiciando condiciones que favorezcan la más plena y proactiva participación de sus miembros.

EI CONSEJO DIRECTIVO de IDERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Instruir a la Secretaría Ejecutiva a convocar excepcionalmente a los jurisdicciones, entidades u organismos de la Administración Pública Nacional adheridos a IDERA, a participar de la Asamblea ordinaria del año 2024, cuya apertura será el día 14 de junio y cuyo cierre, será el 3 de julio.

Artículo 2º: Habilitar a las jurisdicciones, entidades u organismos de la Administración Pública Nacional que participen de la Asamblea mencionada, a formar parte del próximo Consejo Directivo de IDERA.

Artículo 3º: Instruir a la Secretaría Ejecutiva, para que coordine con el Grupo Técnico de Trabajo de Marco Institucional el análisis y la propuesta de modificación del Artículo 4º del Reglamento de IDERA, que supere la situación planteada, garantizando la participación de la Jurisdicción Nacional en la Asamblea de IDERA.

Artículo 4º: La presente Resolución entrará en vigencia una vez finalizada la Reunión del Consejo Directivo del día de la Fecha: 17 de mayo de 2024.

	CONSEJO DIRECTIVO DE IDERA	Versión: 1
	RESOLUCIÓN 01/24 – Miembros de la Asamblea de IDERA del año 2024, pertenecientes a la Jurisdicción Nacional	Fecha: 25/04/2024
		Página 3 de 3

Artículo 5°: Publíquese en el portal institucional de IDERA, y junto al Acta de la citada reunión.

Jorge Machuca, Secretario Ejecutivo de IDERA.

Marcelo Quatraro, representante de la Subsecretaría de Ambiente.

Mariana Horlent, representante de la CONAE.

Alejandro Puchet, representante del INDEC.

Federico Dayan, representante de la Subsecretaría de Relaciones Con los Municipios

Mario Javier Maubecín, representante de la Región Noroeste.

Octavio Médici, representante de la Región Noroeste.

Martín Rizzo, representante de la Región Cuyo.

Ramón Guzman, representante de la Región Cuyo.

Luis Reynoso, representante de la Región Patagonia.

Rocío Segovia, representante de la Región Patagonia.

Sebastián Scévola, representante de Gobiernos Locales (Concordia).

Mauro Ortmann, representante de Gobiernos Locales (Tandil).

Monica Guzman, representante de Gobiernos Locales (San Salvador de Jujuy).

Virginia del Val, representante de Gobiernos Locales (Salta).

Laura Balparda, representante de Universidades Públicas (UNR).